



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N°

13.419

PARRAL,

28 Dic 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6220, de fecha 24 de junio de 2015, que nombra como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernandez.-

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir Material deportivo consistente en; 2 balones de básquetbol, 10 balones de baby futbol, 10 balones de futbol, 2 balones de baby futbol para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: RODOLFO CASTRO SANDOVAL (DEPORTES SOLAR) , RUT: 14.319.442-6, cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$390.000.- IVA Incluido; MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, RUT: 9.344.181-8, cotización sin N°, de fecha 05/08/2015, por un total de \$372.400.- IVA Incluido; y, ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: 8.743.458-3, cotización sin N°, de fecha 15/12/2015, por un total de \$300.000.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición del material deportivo, es considerablemente menor en ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: 8.743.458-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$300.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

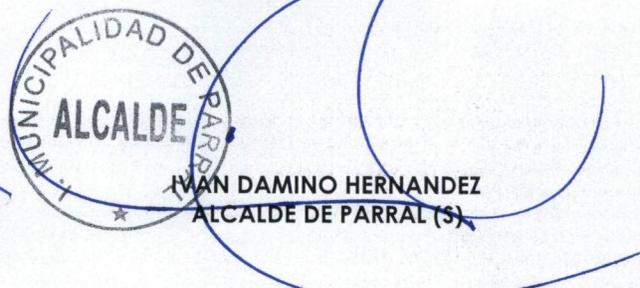
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Material deportivo para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda de Parral", al proveedor **ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.- ) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el coordinador o encargado del Proyecto Apoyo al deporte y la recreación del DAEM Parral, don Walter Belmar Fuentealba.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 214.05.01.056 "Proyecto Apoyo al deporte y la recreación", del Presupuesto DAEM 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH / ARC / UPO / PMM / DAO / LBA / aog.-

DISTRIBUCION

1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.